



Guía para Prepararte en caso de Deportación

Una lista breve de qué hacer, a quién llamar, y cómo proteger a tu familia

Qué hacer si eres detenido por la policía, FBI, o ICE

Independientemente de tu ciudadanía, ¡tienes derechos constitucionales!

- Tienes derecho a **GUARDAR SILENCIO**. Debes decirles, "Deseo guardar silencio." (En inglés, "I want to remain silent.")
- Tienes derecho a **HABLAR CON UN ABOGADO**. No estás bajo la obligación de responder a ninguna pregunta. Si eres arrestado por policía, solicita uno de inmediato. Si eres detenido por agentes de inmigración, no se te proporcionará un abogado, pero tienes derecho a obtener uno por cuenta propia.
- Si eres arrestado, tienes derecho a **hacer una llamada telefónica**.
- Debes preguntar, "**¿Estoy bajo arresto? ¿Soy libre de irme?**" (En inglés, "Am I free to go?") Si no lo haces, se considera que la detención es voluntaria y por lo tanto, legal.
- Si eres ciudadano de EE.UU., no estás bajo la obligación de presentar ningún documento con tu nombre, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad o estatus legal. Si eres indocumentado y no tienes documentos válidos de inmigración, recuerda que **puedes optar por no responder preguntas acerca de tu estatus migratorio** o documentos de inmigración.
- Si eres inmigrante documentado, eres mayor de 18 años y tienes documentos válidos de inmigración, **estás legalmente obligado a tener estos documentos contigo** en todo momento. Usualmente es buena idea mostrar los documentos para evitar ser arrestado.
- **No firmes nada que no entiendas.**



Qué hacer si la policía quiere entrar a tu casa

Incluso si un oficial quiere entrar a tu casa, tienes derechos y necesitan una orden judicial.

- **NO ABRA LA PUERTA**. Tampoco hagas que tus hijos abran la puerta.
- **Solicita que el oficial SE IDENTIFIQUE** y compruebe que está representando a la agencia a la que dice representar.
- **Pide VER LA ORDEN JUDICIAL**. Pídele al oficial que demuestre la orden judicial por debajo de la puerta. **LEE LA ORDEN JUDICIAL** y asegúrate de que autorice a los oficiales a entrar a tu casa y registrar tu propiedad.
- Si la orden judicial menciona a una persona y esta persona se encuentra en casa, puede ser más conveniente que **esa persona salga para evitar que los oficiales entren**. Siempre abre la puerta un poco, nunca por completo. Cuando la persona salga, precure cerrar la puerta por detrás.
- Si no tienen una orden judicial, los oficiales no están autorizados para entrar. **NO DEBES DARLES PERMISO PARA ENTRAR**. Diles, "No les doy permiso de entrar a mi casa."
- Si los oficiales no tienen una orden judicial y entran a tu casa, no trates de detenerlos. Diles claramente, "No les doy permiso de estar en mi casa." **Escribe el nombre y número de placa de todos los oficiales involucrados para poder presentar una queja**.
- Si los oficiales tienen una orden judicial, pueden entrar en tu casa. Sin embargo, **solo pueden registrar a la persona y objetos asociados con la orden judicial**. La orden judicial puede limitarlos a cierta habitación o a buscar algún artículo en particular. Léela con cuidado antes de permitirles entrar a tu casa y no les des permiso de registrar nada que no esté dentro de los límites de la orden judicial.



Esto es lo que una orden se parece.

Qué hacer si eres arrestado

Permanece en silencio.

No tienes que responder preguntas.

Identifica a la agencia que te arrestó.

Anote todo lo que puedas recordar.

No firmes ningún documento antes de hablar con un abogado.

Siempre tienes derecho a hablar con un abogado.

Contacto a tu abogado o a un familiar.

Siempre tienes derecho a hacer una llamada telefónica después de ser arrestado.

Contacto a tu consulado

si eres extranjero y te arrestan en los Estados Unidos.

Pide que te concedan salir bajo fianza si estás bajo custodia.

Solicita una copia del "Aviso de Comparecencia". (en inglés, "Notice to Appear")

No muestres documentos falsos. Nunca uses nombre o número de documentos falsos.

Desarrolla un plan para prepararte en caso de deportación

Haga planes con su familia y practica este plan para si, en cualquier momento, tú o alguno de los miembros de la familia se encuentra en proceso de deportación.

- ▶ **Qué documentos debes tener contigo.** Ten siempre contigo una tarjeta con la información de contacto de tu abogado de inmigración y una tarjeta que indique en inglés que deseas guardar silencio.
- ▶ **Haz un plan familiar.** Si cuidas de tus hijos o familiares ancianos, debes hacer arreglos por adelantado para que un familiar, amigo o vecino los cuide en caso de que seas detenido. Asegúrate de:
 - Que todos en tu familia conozcan estos planes
 - Escoger a personas en las que confíes y que puedan tomar decisiones en tu nombre en caso de que te detengan. Deben poder ayudarte a retirar dinero para tus gastos de deportación, pagar la hipoteca o alquiler.
 - Puedes firmar un Poder Legal Notarizado (en inglés, "Power of Attorney") para otorgar este poder a alguien si eres arrestado.
- ▶ **Si tienes un número de inmigración, asegúrate de que tu familia y amigos designados lo tengan** así como tu nombre completo y fecha de nacimiento. El número comienza con "A."
- ▶ **Si tu familia no sabe donde estás detenido,** deben contactar a la Oficina de Detención y Remoción local del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Deben pedir hablar con un supervisor de deportación y dar el nombre completo y número A (A#) del detenido. Si no tienen la información de contacto de la oficina local, deben contactar al Centro de Detención Migratoria (en inglés, "Immigration Detention Centers") de San Diego llamando al (619) 661.9119 o Calexico llamando al (760) 619.7200.
- ▶ **Busca un abogado de inmigración.** Busca a un abogado que se especialice en casos de deportación y que pueda representarte si eres detenido. Memoriza el nombre y el número de teléfono de tu abogado. Coloca cerca del teléfono de tu casa el nombre y número de teléfono de varios abogados de inmigración para que tu familia pueda llamarlos si eres detenido.
- ▶ **Recursos locales que puedes llamar si necesitas referencias o una consulta:**
 - **Asistencia legal a bajo costo**
Sociedad de Asistencia Legal de San Diego
Línea gratuita: 1.877.534.2524
 - **Referencias de Abogados en el Condado de San Diego**
Servicio de Referencias de Abogados del Colegio de Abogados de San Diego
Línea gratuita: 1.800.464.1529 or 619.231.8585
 - **Caridades Católicas** 619.231.2828
 - **Casa Cornelia Law Center** 619.231.7788

Las leyes de inmigración y el sistema migratorio son muy complejos. Es muy importante que entrevistes a varios abogados de inmigración antes de decidir quién te representará en tu caso, si lo necesitas.

Siempre pídele un contrato escrito a tu abogado antes de pagarle.

- ▶ **Copia todos tus documentos de inmigración.** Entrega por lo menos una copia de todos tus documentos de inmigración a un amigo o familiar de confianza. Haz una lista con los nombres e información de contacto de todos los abogados que alguna vez te hayan representado.

Cómo encontrar a alguien detenido

Cárceles del condado de San Diego.

Para ubicar a alguien que ha sido arrestado por el Departamento de Policía de San Diego y acusado de un delito, contacta a las oficinas del **Alguacil del Condado de San Diego**.

Oficina Principal del Alguacil del Condado de San Diego
(619) 610.1647

9621 Ridgehaven Court, San Diego, CA 92123

Cárceles del Condado de Imperial

Para localizar a alguien que ha sido arrestado por cualquiera de los departamentos de policía del Condado de Imperial y acusado de un delito, contacta a las oficinas del **Alguacil del Condado de Imperial**.

Oficina del Alguacil del Condado de Imperial, (760) 339.6367
328 Applestill Road, El Centro, CA 92243

Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)

Para encontrar a alguien que ha sido detenido por la CBP, llama o visita la estación en la frontera. La CBP generalmente no revela información acerca de las personas a las que detiene. Pensamos que esto no es correcto. La persistencia de algunas personas ha generado respuestas.

Para preguntas acerca de vehículos o bienes incautados, contacta a la Oficina de Incautación de Vehículos (en inglés, "Vehicle Seizure Office"). **Sector de San Diego, (619) 671.1800.**

San Diego - CBP

(619) 216.4000

2411 Boswell Road

Chula Vista, CA 91914

El Centro - CBP

(760) 335.5700

221 West Aten Road

Imperial, CA 92251

Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)

San Diego

Para hablar con un oficial a cargo del proceso de remoción de la persona que fue detenida y preguntar si se ha establecido una fianza, debes tener el número A de la persona. (A#).

ICE de San Diego ICE, (619) 710.8300.

Calexico

Si eres detenido en Calexico, no existe en la actualidad una línea directa para contactar a los oficiales de deportación. En Calexico, pídele al oficial de deportación que contacte a tu familia u obtén su información de contacto para que puedas dársela a tu familia y lo puedan contactar.

Lista de Verificación

- Sí, tengo un abogado.
Póngase en contacto con _____.
- Sí, tengo un Poder Legal Notarizado.
Póngase en contacto con _____.
- Sí, he dado una copia relativos de mis documentos legales.
Póngase en contacto con _____.
- Sí, he aprendido de memoria los números de teléfono de mi abogado y la familia de las.
- Sí, tengo un "A#." Es _____.
- Sí, he creado y practicado mi plan familiar.
- Sí, mi familia sabe dónde encontrar nuestro kit de deportación.



Para más información, ponerse en contacto con

Patricia Serrano

patricia@9035att.net

760.831.1491 o 619.208.5790

Gloria Cruz

gcruz@aclusandiego.org

619.559.7313 o 619.398.4498